

Estimado señor Josep Maria Mir Padulles:

Me dirijo a usted como Secretario de la Comisión Gestora del FC Barcelona, para poner en conocimiento a usted y al resto de los miembros de la Comisión, las siguientes consideraciones y peticiones:

1- Con fecha martes 27 de octubre, presenté una denuncia a la Secretaría de la Junta Directiva por incumplimiento grave del artículo 73 de los estatutos. Tal y como marcan los estatutos, en su artículo 59, la misma Junta Directiva es el órgano competente para abrir expediente a los miembros de la Junta Directiva que hayan cometido alguna irregularidad. La Junta Directiva dimitió horas más tarde de presentar la denuncia. Por este motivo, le traslado la denuncia presentada en su día. *(Esta denuncia se incluye en formato pdf juntado en este mail).*

2- Dado que la Comisión Gestora a partir de ahora es la que actúa como Junta Directiva y que, según los estatutos, artículo 35.4 tiene atribuciones muy limitadas, quisiera saber si quien debe abrir expediente por la denuncia presentada, debe ser la próxima junta directiva que resulte escogida en las elecciones que se celebrarán "as soon as posible", o deben ser ustedes, la misma Comisión Gestora, los que tienen que gestionar esta denuncia.

3- Desde las dos comparecencias públicas que ha realizado el presidente de la Comisión Gestora, intuyo que existe la intención de tomar decisiones que se extralimitan de las funciones de la Comisión que permiten los Estatutos, en su artículo 35.4. Espero, por el bien del club, que esta intuición sea errónea, y que la Comisión Gestora no cometa el grave error de incumplir los estatutos. Ahora bien, en el caso que mi intuición se confirmara, la pregunta que le hago es la siguiente: si tengo que presentar denuncia a los miembros de la Comisión Gestora por falta grave por incumplimiento de estatutos, ¿a qué organismo debería trasladar la correspondiente denuncia?. ¿Se debería presentar a la misma Comisión Gestora, por analogía con el artículo 70 c) de los estatutos?

4- En la primera comparecencia del Presidente de la Comisión Gestora, se dijo que incorporaría un miembro de la Comisión de Transparencia dentro de la Comisión Gestora, sin derecho a voto. Considero que esta es una decisión muy acertada para fomentar la transparencia de la entidad. Apelando a esta transparencia, les hago estas dos solicitudes:

4.1 - Solicito tener acceso al informe de auditoría de Price, en relación con el asunto conocido mediáticamente como "BartoGate", con las condiciones que la ley de protección de datos permitan. Tan sólo me tienen que decir qué día y qué hora puedo acudir a las instalaciones del Club para poder revisar el mencionado informe. De esta forma, se hará efectiva con hechos, no sólo con palabras, la promesa de transparencia que el presidente de la Comisión, Sr. Carles Tusquets, anunció el primer día.

4.2- Una de las primeras decisiones de la Comisión Gestora fue despedir a Jaume Masferrer, el ideólogo del "BartoGate". Me gustaría que me hicieran saber cuáles son los motivos del despido y, mucho más importante, saber si ha habido alguna indemnización al señor Masferrer.

En espera de una respuesta a mis consideraciones y peticiones, quedo a su disposición.

Plataforma Cor Blaugrana

Barcelona, 07 de noviembre de 2020